

Formato de aviso de privacidad simplificado que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través de la Unidad de Transparencia pone a disposición de las y los aspirantes a candidaturas independientes que obtuvieron su constancia para ese efecto; ello de conformidad con el Considerando III, punto 6 denominado "Confidencialidad de datos personales" del Acuerdo INE/CG552/2020.

FORMATO:

Identidad y domicilio del responsable que los recaba

C. Ligorio Balderas Guevara _____
aspirante a la candidatura independiente para el cargo titular de: Diputado Local
05 Distrito Querétaro, Querétaro. _____
con domicilio en: Circuito Lázaro Cárdenas 1326, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 76087,
Querétaro, Querétaro. _____.

Finalidad del tratamiento de los datos personales. La finalidad será obtener el respaldo de la ciudadanía a través de la aplicación móvil o herramienta tecnológica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral (INE), la cual será utilizada por los gestores o auxiliares a mi cargo para tal fin; o en su caso, a través del formato impreso, de conformidad con los artículos 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021; lo anterior para que el INE verifique la validez de dichos registros, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en su momento este(a) responsable pueda ser registrado(a) a una candidatura independiente.

El texto del aviso de privacidad integral correspondiente a este(a) responsable que pretende aspirar a una candidatura independiente podrá ser consultado por usted en la página del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, denominada eleccionesqro, dentro del micrositio candidaturas independientes que se localiza en el siguiente enlace o liga:
http://eleccionesqro.mx/candidaturas_independientes.html .

Atentamente

C. Ligorio Balderas Guevara

Aspirante a Candidato Diputado Local 05 Distrito Querétaro, Qro.